

Sabanagrande, 1 de octubre de 2020.

RADICADO	08634404890012018008100
ACCIÓN	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EVELIO SERNA SALAZAR
DEMANDADO	GENESIS RAFAEL ARAGON JULIO, FRANCISCO JESUS CARBONELL MERCADO y LUIS BUELVAS.
CUANTÍA	MINIMA CUANTIA.
JUEZ (A)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que en el mismo se encuentra pendiente por designar curador ad – litem al demandado FRANCISCO JESUS CARBONELL MERCADO.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA.
SECRETARIA.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, OCTUBRE PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que a folio 48 del plenario, figura memorial suscrito por la parte actora, que da cuenta que la citación para diligencia de notificación personal al demandado FRANCISCO JESUS CARBONELL MERCADO no fue entregada por la causal de no residir en esa dirección. En consecuencia, este Despacho ordenó por medio de auto de fecha del 20 de septiembre del 2019, el emplazamiento al demandado FRANCISCO JESUS CARBONELL MERCADO, y que a folios 42 y 43, la parte actora aportó el diligenciamiento del correspondiente emplazamiento, y que además, se cumplió con la remisión de la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como consta a folio 45 y 46, resulta procedente entonces el nombramiento del correspondiente curador, conforme con lo reglado en el numeral 7 del artículo 48 C.G.P.

Así las cosas y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 48 del Código General del Proceso, se procederá a hacer la designación del Curador Ad-litem del señor FRANCISCO JESUS CARBONELL MERCADO.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLANTICO,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNESE como Curador Ad – Litem al doctor (a) KATHERIN LEE CORTES SOLANO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.143.427.148, Tarjeta Profesional No. 286.309 del C.S de la J., quien se puede localizar en la Calle 11 No. 24 – 40 Las Cayenas del Municipio de Santo Tomas, Atlántico, y contactar al abonado telefónico 3002170856 para que represente al demandado FRANCISCO JESUS CARBONELL MERCADO dentro del proceso ejecutivo promovido por EVELIO SERNA SALAZAR.

SEGUNDO: Señálese como gastos al Curador nombrado la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000).

TERCERO: Se le informa al designado, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

CUARTO: Por la Secretaría de este Despacho judicial, líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

.

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21c3d94754ec7b92267d3b7ec65514d4ec2c7e50a547af0a13af7df11a0d9f2a

Documento generado en 01/10/2020 06:01:14 p.m.